

MUY
IMPORTANTE



CIRCULAR Nº 6
DEPOSITADA EN CASILLERO
FECHA 13/02/2007

Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Buenos Aires, 7 de febrero de 2007.-

Señor
Secretario

CIRCULAR Nro. 06/07

Ref: *Prohibición de usar cal para la demarcación de las líneas de las canchas de rugby.*

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. con relación al tema de referencia a fin de hacerle saber que la Subcomisión de Instalaciones, Canchas y Colores resolvió recordar a todas las instituciones de jurisdicción de esta Unión que :

De acuerdo a lo dispuesto expresamente por la normativa vigente en el ámbito de esta Unión, art. 12 del Reglamento de Instalaciones, Canchas y Colores (y recordado en las temporadas anteriores por este mismo medio) las marcaciones en el área de juego deben ser efectuadas con pintura latex blanca o con pinturas especiales, aplicadas directamente sobre el césped, esta asimismo absolutamente prohibido realizar marcaciones mediante surcos u otros elementos, como así también el uso de cal viva para esta finalidad. Estas marcaciones deberán ser mantenidas mediante repintados, cuantas veces sea necesario, para permitir sin inconvenientes el desarrollo de partidos oficiales y amistosos.

Encareciendo al Sr. Secretario dar más amplia difusión al contenido de la presente en el ámbito de su club, lo saludo muy atentamente.

CARLOS RIGHI
Secretario

MFVS T.C.C.